ACTA DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO REGULADO POR EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017
RE 02-2026.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FOMENTO, LA APROPIACIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, A TRAVÉS DE LA DINAMIZACIÓN DE LA RUTA DE MURALISMO "VILLAMARÍA SE VISTE DE COLOR""

PRESUPUESTO OFICIAL: de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Que el día tres (03) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se publicaron los documentos relacionados a la convocatoria de proceso competitivo regulado por el artículo número 4 del decreto 092 de 2017 cumpliendo con lo establecido dentro del mismo de la siguiente manera.

1. Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas publicado el día 03 de marzo en anexos relacionados.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
☐	3 TÉRMINOS DE REFERENCIA ESAL 02-2026.pdf	-	3 TÉRMINOS DE REFERENCIA ESAL 02-2026.pdf
☐	4. Anexos y formatos.pdf	-	4. Anexos y formatos.pdf
☐	CRONOGRAMA (1).pdf	-	CRONOGRAMA (1).pdf
☐	ESTUDIO DEL SECTOR VILLAMARIA.pdf	-	ESTUDIO DEL SECTOR VILLAMARIA.pdf
☐	ESTUDIO PREVIO RUTA MURALISTA.pdf	-	ESTUDIO PREVIO RUTA MURALISTA.pdf

2. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, establecidos dentro del cronograma que fue anexado dentro de los documentos anteriormente relacionados y los cuales no fueron objeto de observaciones.

3. Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto, para lo cual se procede a la evaluación a continuación.

4. El día nueve (09) del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **DANIEL ALBERTO CHAVARRIAGA JIMÉNEZ**, Asesor Jurídico del Municipio de Villamaría-Caldas y el Secretario de Despacho de donde surge la necesidad de la presente Convocatoria Pública, con el fin de realizar evaluación del proceso competitivo RE-02-2026, de la siguiente manera:

RELACION DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES:

ACTA DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO REGULADO POR EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017
RE 02-2026.

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Corcampos	CORCAMPOS	En análisis	3/03/2026 5:07 PM	100.000.000 COP

Ahora bien, se procede a analizar los documentos presentados por los oferentes:

CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMPOS con **NIT Nº 900.909.554-6** que ofertó por **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.00.000),** cumpliendo con el requisito estipulado dentro de los términos de referencia especto a la presentación de ofertas y por lo cual se procede a:

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS.	CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA.
Cédula del Representante Legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
Objeto Social	CUMPLE
Certificado de constitución, existencia y representación legal	CUMPLE
Autorización para comprometer a la ESAL	NO APLICA
Constitución del Consorcio o la Unión Temporal	NO APLICA
Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA
Condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	CUMPLE
Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.	NO APLICA
Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades, Prohibiciones o Conflicto de Intereses para Proponer y/o Contratar	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (ESAL)	CUMPLE (consultado por la entidad)

ACTA DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO REGULADO POR EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017
RE 02-2026.

Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (Representante Legal)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (ESAL)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal)	CUMPLE
Consulta Antecedentes Judiciales	CUMPLE
Consulta y verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	CUMPLE
Paz y salvo o acuerdo de pago con el Municipio de Villamaría.	CUMPLE

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA.**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESAL	CUMPLE

Se procede a calificar al proponente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
1. APORTES DE LA ESAL	**20 PUNTOS**
2. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	**20 PUNTOS**
3. PROFESIONALES O PERSONAL REQUERIDO	**40 PUNTOS**
4. FACTOR CALIDAD	**20 PUNTOS**
TOTAL	**100 PUNTOS**

1. **Aportes de la ESAL**

OPCIONES	**RANGOS**	**PUNTOS**
OPCIÓN 1	**10%**	**10 PUNTOS**
OPCIÓN 2	**Entre 10% y 12.99%**	**15 PUNTOS**
OPCIÓN 3	**Mas de 13%**	**20 PUNTOS**

OFERTA $30.000.000 como contrapartida CORPORACION AMBIENTAL CAMPOS.

El proponente anexa en su documentación la información relacionada, Porque se asignará el puntaje de la siguiente manera.

CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMPOS	**20 PUNTOS**

ACTA DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO REGULADO POR EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017
RE 02-2026.

2. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

CONCEPTO	CANTIDAD	PUNTOS
Certificados o actas de liquidación de contratos con objeto igual o similar	2	20
	1	10
LA PROPUESTA QUE NO OFREZCA ESTE CRITERIO		0

El proponente certifica dos contratos que se relacionan con lo requerido.

CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMPOS	**20 PUNTOS**

3. PROFESIONALES O PERSONAL REQUERIDO

Guía Profesional de Turismo con por lo menos 8 años de experiencia en actividades relacionadas a la profesión de turismo y cuente con certificado debidamente expedido	**Diez (10) puntos**
Director de Estrategia de Marca, Comunicación Social, Publicidad o afines, que acredite formación académica de Posgrado a nivel de Maestría en áreas relacionadas con Creatividad, Innovación o Comunicación Estratégica, y que además certifique experiencia profesional general mayor a diez(10) años	**Veinte (20) puntos.**
Director Administrativo y Logístico / Gerente de Proyecto: Profesional en Administración de Empresas, Administración de Negocios o áreas afines, que acredite formación de posgrado (Especialización) en áreas de Gerencia (ej. Gerencia de Proyectos, Gerencia de Entidades de Desarrollo Social, Gerencia Administrativa, etc.) y que certifique experiencia profesional general y específica en la coordinación, planeación, logística o dirección de eventos corporativos, institucionales o de ciudad.	**Diez (10) puntos.**

El proponente aporta los profesionales y cumple con los requisitos por lo que se le dará el puntaje relacionado.

CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMPOS	**40 PUNTOS**

4. FACTOR CALIDAD.

Con el fin de maximizar el impacto social del proyecto, se otorgarán hasta DIEZ (10) puntos adicionales a la ESAL que se comprometa a impactar a un número mayor de beneficiarios (por encima de los 300 mínimos).

Para garantizar la viabilidad del proyecto, se establece un tope máximo ponderable de 100 personas adicionales. Cualquier oferta superior a 100 será evaluada como si hubiera ofertado 100, pero quedará obligada a cumplir la totalidad ofrecida.

El puntaje se asignará mediante regla de proporcionalidad, otorgando el máximo puntaje (10 puntos) a la propuesta que ofrezca el mayor número de personas adicionales.

El proponente aporta la certificación para cumplir con el puntaje requerido.

CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMPOS	**20 PUNTOS**

Se procede a realizar la consolidación de los puntajes de los proponentes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**	**CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMPOS.**
1. APORTES DE LA ESAL	20 PUNTOS	20
2. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	20 PUNTOS	20
3. PROFESIONALES O PERSONAL REQUERIDO	40 PUNTOS	40
4. FACTOR CALIDAD	20 PUNTOS	20
TOTAL	**100 PUNTOS**	**100**

3- RESULTADOS DE LA EVALUACION

Una vez adelantada la etapa de verificación de los requisitos habilitantes, el comité evaluador, recomienda adjudicar el presente proceso Competitivo de Selección de Régimen Especial No. **RE-002-2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FOMENTO, LA APROPIACIÓN SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DEL TURISMO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, A TRAVÉS DE LA DINAMIZACIÓN DE LA RUTA DE MURALISMO "VILLAMARÍA SE VISTE DE COLOR"",** al proponente **CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMPOS** identificado con **NIT 900.909.554-6** y

representado legalmente por **YENNIFER PAOLA QUINTERO GIRALDO,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.053.857.822,** de Manizales. Por un valor adjudicado correspondiente a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE**.

Para constancia se firma el 09 de MARZO de 2026.

DANIEL ALBERTO CHAVARRIAGA JIMENEZ.
ASESOR JURÍDICO.

CLAUDIA VARGAS DÍAZ.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN.